





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/75719/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R84/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 75719

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de febrero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de febrero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 902718, consistente en lo siguiente: "Se solicita saber qué monto económico se le ha entregado a esta fecha al H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca por concepto del ramo 33 y 28, en caso que actualmente exista un impedimento legal para hacer entrega de esos recursos, favor de hacerlo saber". y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, es competencia de la Tesorería, <u>Ordenar que se utilice la banca electrónica de las cuentas bancarias a cargo de la Secretaría para atender las instrucciones de pago, así como ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios.</u>

Esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio de número SF/SI/PF/DNAJ/UT/73/2019 a la Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio numero SF/SECyT/TES/187/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de febrero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el









"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

folio **75719,** informando al solicitante que mediante oficio de número SF/SECyT/TES/187/2019 LA Tesorería tendiente de esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa oficio en comento para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: http://oaxaca.infomex.org.mx; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **75719**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES VALDEZ

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

rdex to the

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaria de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca

STCC/achc







Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/75719/2019

Oficio número: SF/SECyT/TES/187/2019

Asunto: Respuesta a la solicitud de información respecto al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de febrero de 2019.

LIC. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. PRESENTE.

En atención a su similar número SF/SI/PF/DNAJ/UT/073/2019, y en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública , la Secretaria de Finanzas es sujeto obligado para atender la solicitud realizada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio numero 75719 , donde: " se solicita saber que monto económico se le ha entregado a esta fecha al H. ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional ,Oaxaca por concepto del ramo 33 y 28 en caso que actualmente exista un impedimento legal para hacer entrega de

Al respecto le informo en el siguiente cuadro anexo, los montos que le han sido entregados al referido Municipio por concepto de Ramo 28 y Ramo 33 fondos III y IV, en el periodo comprendido del mes de enero al mes de febrero del 2019.

MUNICIPIO	FGP 1 MINIS ENERO	FOGADI DICIEMBRE 2018	FOCO DICIEMBRE 2018	FGP 2 MINIS ENERO	ISAN ENERO 2019	IEPS ENERC
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	1,471,438.00	19,215.00	467.00	1,721,801.00	24,131.00	35,623.00

MUNICIPIO	FOFIR ENERO 2019	I COC IOAII		INFRAESTRUCTURA ENERO 2019	FORTALECIMIENTO ENERO 2019	FGP 1 MINIS FEBRERO	
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	120,422.00	5,653.00	1,120,677.00	7,897,540.00	3,033,884.00	1,804,797.3	

MUNICIPIO	FOCO ENERO 2019	FOGADI ENERO 2019	ISAN FEBRERO 2019	FGP 2 MINIS
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	140,975.00	99,801.00	25,420.00	2,285,388.00

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AVENO ES LA PAZ

Z DOMINGUEZ

COORDINADOR DE CONTROL FIN

P. JORGE ALBERTO JUAR

Coordinación de Control Financiero esorerie

Зестемна de гинимай

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 ext. 23136.

Ty-deare consert F4 Lancest 2001 Strangers. C

A control of the substituted to the control of the control of the substitute of the specific of the substitute of

where Manuer San Cr. also depend on the second of the

TATE OF TURBES VALUEZ AGUALAT TOTOGETE FORMATIVIDAT Y ABOUT TOTOGET TOTOMAL HABILITAL OF THE BUILDAD OF THE OF THE

And a state of the contract of a state of the contract of the contract of the contract of the state of the contract of the con

THE RESERVED TO SERVED THE PARTY OF THE PART		Option of the control

the second of the second of the second

ATE IN SECURE

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY OF

Care Value Justine o so succession

Superior of many scan

CHARGON AND THE PROPERTY OF TH

Approximately for the state of

A.

The state of the s

recommendation of the commendation of the comm

the notation of the shortest

Socretate de Perentase del Poder Choudro dos Estado Cinección de ream edicided y Asumios Junidoce Cinección de ream edicided